



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL
RAD: No.20001-31-10-001 2018-00483-00
Solicitante: INGRID ESTER DURAN ENRIQUEZ
Presunto discapaz: MILTON LUCIANO DURAN

Junio seis (06) de dos mil diecinueve (2019)

Del dictamen pericial realizado por la doctora SANDRA CLAVIJO MEZA, dese traslado a las partes interesadas por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, de acuerdo a lo preceptuado en el parágrafo del artículo 228 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario